



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

<p><b>Acuerdo 2015-O.56.-12</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2016.</b></p>	<p>Al 30 de diciembre de 2016, se realizaron 5 afectaciones más a las ya reportadas en Consejo de Gobierno, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="800 542 1373 1451"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A 30 PD PA 1714</td><td>584.934,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 1715</td><td>318.453,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 1724</td><td>1.066.541,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2023</td><td>991.781,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2221</td><td>65.346,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3732</td><td>608.548,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3800</td><td>256.186,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 4828</td><td>2.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 4974</td><td>146.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5611</td><td>432.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5956</td><td>1.492.040,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5961</td><td>1.483.608,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6003</td><td>6.144.796,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6218</td><td>432.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6863</td><td>383.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 7298</td><td>54.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8684</td><td>100.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8685</td><td>100.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8881</td><td>30.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9320</td><td>723.516,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9596</td><td>30.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9791</td><td>347.200,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 10528</td><td>1.422.794,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11116</td><td>2.506.535,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11121</td><td>869.986,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11414</td><td>2.575.502,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11424</td><td>2.321.670,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11504</td><td>9.302.346,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 12321</td><td>869.986,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13009</td><td>22.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13466</td><td>24.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13540</td><td>869.986,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13916</td><td>30.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 14161</td><td>22.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 14546</td><td>22.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 15480</td><td>10.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 15482</td><td>10.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 15649</td><td>12.000,00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 16407</td><td>609.000,00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 19628</td><td>5.023.182,68</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS	A 30 PD PA 1714	584.934,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 1715	318.453,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 1724	1.066.541,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 2023	991.781,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 2221	65.346,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3732	608.548,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3800	256.186,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 4828	2.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 4974	146.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 5611	432.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 5956	1.492.040,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 5961	1.483.608,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6003	6.144.796,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6218	432.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 6863	383.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 7298	54.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 8684	100.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 8685	100.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 8881	30.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 9320	723.516,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 9596	30.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 9791	347.200,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 10528	1.422.794,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 11116	2.506.535,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11121	869.986,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 11414	2.575.502,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11424	2.321.670,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11504	9.302.346,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 12321	869.986,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 13009	22.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 13466	24.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 13540	869.986,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 13916	30.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 14161	22.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 14546	22.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 15480	10.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 15482	10.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 15649	12.000,00	RECHAZADA	A 30 PD PA 16407	609.000,00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 19628	5.023.182,68	AUTORIZADA	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b> Afectaciones: <a href="#">(15480, 15482, 15649, 16407 y 19628)</a></p>
NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS																																																																																																																												
A 30 PD PA 1714	584.934,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 1715	318.453,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 1724	1.066.541,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 2023	991.781,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 2221	65.346,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 3732	608.548,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 3800	256.186,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 4828	2.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 4974	146.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 5611	432.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 5956	1.492.040,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 5961	1.483.608,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 6003	6.144.796,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 6218	432.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 6863	383.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 7298	54.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 8684	100.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 8685	100.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 8881	30.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 9320	723.516,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 9596	30.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 9791	347.200,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 10528	1.422.794,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 11116	2.506.535,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 11121	869.986,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 11414	2.575.502,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 11424	2.321.670,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 11504	9.302.346,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 12321	869.986,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 13009	22.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 13466	24.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 13540	869.986,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 13916	30.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 14161	22.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 14546	22.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 15480	10.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 15482	10.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 15649	12.000,00	RECHAZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 16407	609.000,00	AUTORIZADA																																																																																																																												
A 30 PD PA 19628	5.023.182,68	AUTORIZADA																																																																																																																												



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2015-O.56.-13</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012; y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.</b></p>	<p>Informe sobre el cumplimiento del "Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016", con cierre al mes de diciembre de 2016.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b> <a href="#">informe con cifras al mes de diciembre de 2016</a></p>
<p><b>Acuerdo 2016-O.57.-15</b> Con base en el Artículo 13 fracción IV y 14 fracción IV del Reglamento de la LOPAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la autorización para iniciar los trámites conducentes ante las instancias competentes para atender el requerimiento de INFONAVIT.</b></p>	<p>Mediante escrito PAOT-05-300/500-532-2016 fechado el 1 de junio de 2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Entidad interpuso Juicio de Nulidad impugnando los créditos fiscales 092085Y6042861101, 092064Y6042861101, 092063Y6042861101 Y 092062Y6042861101 que nos fueron requeridos por el INFONAVIT.</p> <p>Con fecha 2 de agosto de 2016, se recibió en esta Entidad</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b> <a href="#">CGRF/GCRF/062/2017, del INFONAVIT</a></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>acuerdo del 8 de julio de 2016 de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dando vista de la contestación de la demanda que diera el INFONAVIT por lo que con Atenta Nota PAOT/500-0439-2016 fechada el pasado 16 de agosto , el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT, hace del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que se está valorando el desistimiento del juicio, al no contar con elementos para continuar con el mismo.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2183-2016, fechado el 17 de agosto de 2016, se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT la opinión Jurídica respecto a las acciones a seguir por la Coordinación Administrativa para atender el requerimiento del INFONAVIT.</p> <p>Con la Nota PAOT/500-0454-2016 de fecha 23 de agosto, el Subprocurador menciona que el término para impugnar las resoluciones transcurrió en exceso y que la estrategia administrativa y fiscal corresponde a la Coordinación Administrativa.</p> <p>A través del oficio PAOT-05-300/400-2281-2016 de fecha 30 de agosto se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos que a la brevedad posible efectuó el trámite de desistimiento de la Demanda de nulidad, a fin de estar en posibilidad de adherirnos al programa de condonación que el INFONAVIT tiene instaurado, y para lo cual uno de los requisitos es el que no medie demanda alguna en contra de dicho Instituto.</p> <p>Mediante Atenta Nota PAOT/500-486-2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 1 de septiembre de 2016, presentó ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el oficio PAOT-05-300/500-829-2016 por medio del cual esta Entidad se desiste del juicio de nulidad interpuesto.</p>		



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>Con Atenta Nota PAOT/500-0507-2016 el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 5 de septiembre de 2016, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió un acuerdo decretando el sobreseimiento del juicio de referencia.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2600-2016 fechado el 3 de octubre del presente, se solicitó a la Gerencia de lo Consultivo Fiscal y Dictaminación de Sentencias del INFONAVIT, emita el dictamen de procedencia para que esta Entidad se incorpore al Programa de Regulación de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, a fin de regularizar los adeudos que datan de los ejercicios 2006 y 2008.</p> <p>Mediante resolutivo número CGRF/GCRF/062/2017 fechado el 4 de abril de 2017, la Gerencia Consultiva de Recaudación Fiscal de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, emite dictamen con el cual se concede a PAOT el beneficio de adherirse al Programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada.</p>		
<p><b>Acuerdo 2016-O.58.-10</b> Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración</b></p>	<p>Cabe hacer mención que para efectuar la solicitud de contratación previa, en todos.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2569-2016 se solicitó a la Coordinación Técnica y de Sistemas se tramitara ante la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la autorización para la contratación del Servicio de Internet.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/400-2570-2016 se solicitó a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, las características del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación a contratar.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p> <p><a href="#">SFCDMX/SE/5458/2016, emitido por la Subsecretaría de Egresos</a></p> <p><a href="#">Se anexa relación de adjudicaciones</a></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

No.	Partida	Concepto	Proyecto 2017
1	3221	Arrendamiento del inmueble	12,730,000.00
2	3291	Servicio de estacionamiento y pensión para vehículos	606,360.00
3	3511	Mantenimiento y conservación del inmueble	1,589,000.00
4	3691	Servicio de monitoreo de medios de comunicación	215,000.00
5	3171	Servicio de enlace de internet dedicado	2,212,000.00
6	3591	Servicio de fumigación	40,000.00
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	500,000.00
8	3581	Servicio de limpieza integral a las instalaciones	951,000.00
9	3181	Servicio de mensajería	159,000.00
10	3531	Mantenimiento al sistema de comunicación de voz y datos	515,100.00

TOTAL \$19,517,460.00

Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2825-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización del arrendamiento del inmueble.

Con oficio PAOT-05-300/400-2835-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble.

A través del oficio PAOT-05-300/400-2836-2016, se solicitó información a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, respecto a la existencia de algún inmueble propiedad del Gobierno de la CDMX que pudiera ser susceptible de utilizar por esta Entidad.

Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2844-2016, se solicitó a la Dirección Jurídica en la Delegación Cuauhtémoc, hiciera del conocimiento de esta Entidad, sobre la existencia de algún impedimento para que la PAOT continúe arrendando el inmueble que actualmente ocupamos.

Con oficio PAOT-05-300/400-2848-2016, se solicitó al apoderado legal de la empresa Operadora Central de Estacionamientos, S.A.P.I. de C.V., una cotización para la contratación del servicio de Estacionamiento y Pensión Controlada.

Con los oficios PAOT-05-300/400-3353 y 3354-2016 fechados el 22 de noviembre, girados al Lic. Víctor Manuel Mojica Vilchis, Director General de Política Presupuestal y al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la CDMX respectivamente, se solicitó la autorización previa para efectuar los trámites y contraer compromisos en el presente ejercicio, para contar a partir del 1 de enero de 2017 con los servicios objeto del presente acuerdo.

Mediante oficio número SFCDMX/SE/5458/2016 fechado el 9 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Egresos otorga la



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>autorización previa a la PAOT, para contraer compromisos con cargo al ejercicio 2017, por un monto de \$13'883,246.00 (Trece millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se anexa relación de adjudicaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, bajo la autorización SFCDMX/SE/5458/2016 fechado el 9 de diciembre de 2016.</p>		
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-01</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México declaran que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-02</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</b></p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-03</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-04</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-05</b> Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2016.</b></p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	<b>Concluido</b>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-06</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de octubre 2016.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-07</b> Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016.</b></p>		Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-08</b> Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Oficio No. SFCDMX/SE/4716/2016 emitido por la Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, <b>los Integrantes de Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de</b></p>	Se recibió oficio número SFCDMX/SE/0119/2017, de fecha 5 de enero de 2017, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas por el cual se autoriza el Presupuesto para el ejercicio 2017.	Coordinación Administrativa	<b>Concluido</b> <a href="#">SFCDMX/SE/0119/2017</a>





Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, y su erogación, hasta por un monto de \$114'407,661.00 (Ciento catorce millones, cuatrocientos siete mil, seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="128 625 716 768"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>80'558,867.00</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales y Suministros"</td> <td>3'365,570.00</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>30'483,224.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>\$ 114'407,661.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	80'558,867.00	2000 "Materiales y Suministros"	3'365,570.00	3000 "Servicios Generales"	30'483,224.00		<b>\$ 114'407,661.00</b>			
Capítulo de Gasto	Importe												
1000 "Servicios Personales"	80'558,867.00												
2000 "Materiales y Suministros"	3'365,570.00												
3000 "Servicios Generales"	30'483,224.00												
	<b>\$ 114'407,661.00</b>												
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-09</b> Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numeral 4.2.1 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017 de la PAOT DF, así como su erogación, hasta por un monto de</b></p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-0202/2017 de fecha 23 de enero de 2017, se envió a la Secretaría de Finanzas, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Procuraduría, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Con oficio número SFCDMX/SE/DGPP/155/2017 de fecha 24 de enero de 2017, fue autorizado conforme a lo solicitado, por un monto de \$18,931,157.00 (Dieciocho millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-240/2017 de fecha 30 de enero de 2017, se envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, impresión del Programa validado presupuestalmente.</p> <p>Con fecha 31 de enero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p> <p><a href="#">Oficio.- PAOT-05-300/400-0202/2017</a></p> <p><a href="#">Oficio.- SFCDMX/SE/DGPP/155/2017</a></p> <p><a href="#">Oficio.- PAOT-05-300/400-240/2017</a></p> <p><a href="#">Publicación de la GOCDMX del PAAAPS 2017</a></p>										



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>\$18'931,157.00</b> (dieciocho millones, novecientos treinta y un mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).</p>			
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-10</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; inciso b) Jornadas excedentes del apartado G) Otras Prestaciones, del Numeral V de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que a los servidores públicos adscritos a la PAOT, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año de 2016, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.</b> Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del</p>	<p>Se informa sobre el pago único extraordinario, efectuado a los servidores públicos adscritos a la PAOT, en el ejercicio 2016.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p> <p><a href="#">Se anexa relación de pago único extraordinario</a></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la PAOT.</p>			
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-11</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de diciembre de 2016, <b>los integrantes de Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos la adhesión de la Procuraduría a los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016, que para tal efecto emita la Oficialía Mayor y la Secretaria de Finanzas, para beneficiar a 19 prestadores de servicios, así como realizar la erogación hasta por un monto de \$170,394.00 (ciento setenta mil, trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).</b> Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los prestadores de servicio.</p>	<p>Se informa sobre el pago único extraordinario, efectuado a las personas físicas que prestaron sus servicios por honorarios a la PAOT, en el ejercicio 2016.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b>  <a href="#">Se anexa relación de pago único extraordinario</a></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-12</b> Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, “Honorarios Asimilables a Salarios” para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="241 1117 598 1258"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de enero de 2017.</p> <p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 28 de febrero de 2017.</p> <p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002705 de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de marzo de 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p>Se anexan copia de las autorizaciones efectuadas por la DGADP correspondientes a enero, febrero y marzo de 2017:</p> <p><a href="#">Oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017</a></p> <p><a href="#">Oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017</a></p> <p><a href="#">Oficio Número DAP/SVSPE/002705</a></p>
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-13</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del</p>	<p>Al 30 de marzo de 2017 se han realizado las siguientes afectaciones:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p>Afectaciones: <a href="#">(1209, 422, 1043, 1414, 1499, 1507 y 2459)</a></p>										



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

<p>Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A30PDPA129</td> <td>4,760,588.00</td> <td>RECHAZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA422</td> <td>774,366.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA1043</td> <td>4,760,588.00</td> <td>RECHAZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA1414</td> <td>1,347,857.54</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA1499</td> <td>4,099,940.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA1507</td> <td>824,114.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA2459</td> <td>400,000.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS	A30PDPA129	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA422	774,366.00	AUTORIZADA	A30PDPA1043	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA1414	1,347,857.54	AUTORIZADA	A30PDPA1499	4,099,940.00	AUTORIZADA	A30PDPA1507	824,114.00	AUTORIZADA	A30PDPA2459	400,000.00	AUTORIZADA														
NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS																																					
A30PDPA129	4,760,588.00	RECHAZADA																																					
A30PDPA422	774,366.00	AUTORIZADA																																					
A30PDPA1043	4,760,588.00	RECHAZADA																																					
A30PDPA1414	1,347,857.54	AUTORIZADA																																					
A30PDPA1499	4,099,940.00	AUTORIZADA																																					
A30PDPA1507	824,114.00	AUTORIZADA																																					
A30PDPA2459	400,000.00	AUTORIZADA																																					
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-14</b> Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1º, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 10 fracción II y 14 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la PAOT ; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012 y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del</b></p>	<p>Al Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2017, se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p><b>Concluido</b></p>																																				



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p><b>Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2017.</b></p>			
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-15</b> Con base en el Artículo 67 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD), Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.</b></p>	<p>Al Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017 se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-16</b> Con base en el Artículo 70 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Fracción V, numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017.</b></p>	<p>Al Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017 se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo															
<p><b>Acuerdo 2016-O.60.-17</b> Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2017.</b></p> <table border="1" data-bbox="96 868 747 974"> <thead> <tr> <th>Sesión Ordinaria</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sexagésima Primera</td> <td>22 de marzo de 2017</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Segunda</td> <td>21 de junio de 2017</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Tercera</td> <td>20 de septiembre de 2017</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Cuarta</td> <td>13 de diciembre de 2017</td> <td>9:30 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Sesión Ordinaria	Fecha	Hora	Sexagésima Primera	22 de marzo de 2017	9:30 horas	Sexagésima Segunda	21 de junio de 2017	9:30 horas	Sexagésima Tercera	20 de septiembre de 2017	9:30 horas	Sexagésima Cuarta	13 de diciembre de 2017	9:30 horas		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p><b>Concluido</b></p>
Sesión Ordinaria	Fecha	Hora																
Sexagésima Primera	22 de marzo de 2017	9:30 horas																
Sexagésima Segunda	21 de junio de 2017	9:30 horas																
Sexagésima Tercera	20 de septiembre de 2017	9:30 horas																
Sexagésima Cuarta	13 de diciembre de 2017	9:30 horas																